

VICEVERSA CONSULTING S.A.

REPORTE Junio 2007- Mayo 2008

PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

PRINCIPIO I

Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. respeta, protege y fomenta los Derechos Humanos. Las Normas Internacionales, las leyes y su política empresarial son la base fundamental en su compromiso de velar por el irrestricto cumplimiento de los derechos fundamentales del hombre.

ACCIONES:

- Elaboración de la declaración de Viceversa Consulting S.A. a favor de los Derechos Humanos.
- Inclusión de la declaración de Viceversa Consulting S.A. a favor de los Derechos Humanos en los modelos de propuestas comerciales.
- Divulgación permanente en el interior del país de los Derechos Humanos por parte del personal de Viceversa Consulting S.A.
- Organización de una charla sobre Derechos Humanos dirigida al personal de Viceversa Consulting, en alianza con la Defensoría del Pueblo. Al mismo tiempo, se realizó una encuesta para medir el impacto de la charla entre el personal.
- Realización de un registro de las condiciones seguras y sanas de trabajo adoptadas, en beneficio del personal.
- Elaboración de una auditoria interna para evaluar las condiciones seguras y sanas de trabajo adoptadas, para beneficio del personal. Se efectuó una encuesta entre los trabajadores sobre el nivel de conocimiento y satisfacción respecto a estas condiciones.
- Fomento profesional del personal, brindando facilidades para ampliar su desarrollo personal y profesional.
- Irrestricto respeto a los derechos humanos entre la comunidad.
- Respeto a las directrices y normas internacionales existentes sobre el uso de la fuerza.

RESULTADOS:

- Aceptación por parte del personal y nuestros clientes, de los planes de difusión permanente de las declaraciones a favor de los Derechos Humanos.
- Mejor convivencia laboral y comunal por el respeto a los Derechos Humanos.

- Mejor desempeño del personal al existir condiciones seguras y sanas de trabajo.

PRINCIPIO II

No ser cómplice de abusos de los derechos humanos

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. rechaza cualquier tipo de abuso contra los Derechos Humanos y desarrolla políticas de protección. Vigila y denuncia cualquier tipo de atropello de los derechos fundamentales del ciudadano.

ACCIONES:

- Viceversa Consulting S.A. cuenta con un sistema y compromiso contra el abuso de los Derechos Humanos.
- El personal difunde en el país su total rechazo a los atropellos cometidos contra los Derechos Humanos, y orienta a su protección y respeto.
- Los trabajadores cuentan con todas las facilidades, mecanismos y libertades para denunciar cualquier abuso contra sus Derechos Humanos.
- Se realizó una encuesta interna para verificar si el personal siente vulnerados sus Derechos por Viceversa Consulting S.A. o sus clientes.
- El Presidente Ejecutivo de Viceversa Consulting S.A. es invitado regularmente a programas de radio y televisión, para realizar análisis políticos y sociales de coyuntura. En sus presentaciones, siempre difunde la importancia de respetar los Derechos Humanos, sin distinción. La web de Viceversa Consulting S.A. incluye la grabación de esas intervenciones televisivas.

RESULTADOS:

- Las acciones tomadas ha reforzado la posición de los directivos y trabajadores de Viceversa Consulting S.A. contra el abuso de los Derechos Humanos.
- Nuestros clientes reconocen y apoyan los esfuerzos que realiza la empresa para combatir todo tipo de arbitrariedad que vulnere los Derechos Humanos.

PRINCIPIO III

Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. garantiza, protege y alienta la libertad de las personas para asociarse sindicalmente, respetando las normas internacionales del trabajo. Promueve el diálogo y la negociación colectiva, porque considera que es el único

medio para encontrar la paz y desarrollo social. Rechaza rotundamente toda política que atente contra estos derechos fundamentales del trabajador.

ACCIONES:

- Viceversa Consulting S.A. ha elaborado una declaración formal de su política de la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- La empresa garantiza a sus trabajadores poder formar y afiliarse a un sindicato de su elección sin temor a intimidaciones o represalias.

RESULTADOS:

- Publicación en su página web, de la Declaración formal de la política empresarial que promueve la libertad de asociación y sindicato.

PRINCIPIO IV

Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. rechaza todas las formas de Trabajo Forzoso, dentro y fuera de la empresa. Promueve una cultura de protección al menor y condena el trabajo infantil.

ACCIONES:

- La empresa elaboró y publicó en su página web la Declaración Pública contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil.
- La empresa respalda y difunde los Convenios 29 y 105 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- En los contratos del personal se menciona de manera explícita la posición de Viceversa Consulting S.A. en contra del trabajo forzoso.
- Como condición para contratar con un cliente, la empresa exige que esta no practique el trabajo forzoso y trabajo infantil en ninguna de sus formas.
- En las propuestas comerciales y contratos, se incluye la Declaración formal de la política sobre el trabajo forzoso e infantil, y los convenios de la OIT.
- Con el apoyo de Amnistía Internacional, Viceversa Consulting S.A. realizó una charla de información al personal sobre el trabajo forzoso en América Latina y el Perú.
- Se efectuó una encuesta entre los trabajadores sobre clima laboral y condiciones de trabajo.
- Elaboración de directiva interna para la aplicación del Procedimiento de Horas Extras. Viceversa Consulting S.A. se preocupa porque las horas extras sean excepcionales y que cuando se realicen, sean debidamente remuneradas.

RESULTADOS:

- Registro de la Declaración y convenios en la página web.
- En la totalidad de contratos realizados al personal, se incluye la Declaración Pública contra el Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil.

- Se incluye en todos los contratos, la condición previa contra el trabajo forzoso en todas sus modalidades.
- El personal participó en las charlas de información sobre el trabajo forzoso y trabajo infantil.
- La totalidad de los trabajadores participó de la encuesta sobre el clima laboral y condiciones de trabajo existentes en la empresa.
- Directiva emitida y recibida por todo el personal, sobre el reconocimiento a las horas extras.
- Registro de las horas extras y costos asumidos por la empresa.

PRINCIPIO V

Abolir cualquier forma de trabajo infantil

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. respalda toda acción de condena contra el trabajo infantil y apoya irrestrictamente las políticas que permiten la abolición efectiva del Trabajo Infantil en el mundo.

ACCIONES:

- La empresa estableció un registro de trabajadores y consultores por edades, el cual se actualiza periódicamente.
- Viceversa Consulting S.A. establece en sus contratos con proveedores y clientes la condición previa de no practicar el Trabajo Infantil. Respalda y difunde los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Con la colaboración de Amnistía Internacional, Viceversa Consulting S.A. realizó una charla de información al personal sobre el trabajo infantil en América Latina y el Perú.
- Se efectuó una encuesta entre los trabajadores sobre el trabajo infantil en el Perú y el Mundo.
- Difusión en su página web, de la Declaración Sobre la Abolición del Trabajo Infantil, así como los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.

RESULTADOS:

- Registro continuamente actualizado de trabajadores y consultores por edades, lo que garantiza la no practica del Trabajo Infantil.
- En la totalidad de contratos realizados con clientes y proveedores, se incluye la Declaración Pública contra el Trabajo Infantil.
- El personal participó en las charlas de información sobre el Trabajo Infantil, lo que profundizó el compromiso para lucha contra el Trabajo Infantil.

PRINCIPIO VI

Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. rechaza todo tipo de discriminación. Respeto las normas y directivas internacionales que permiten la abolición de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

ACCIONES:

- Viceversa Consulting S.A. cuenta con una política interna orientada a eliminar o prevenir las practicas de discriminación laboral.
- La empresa practica una política igualitaria de oportunidades para todos sus trabajadores.
- Se cuenta con un registro del personal diferenciando porcentajes de mujeres y varones.
- Difusión en la página web de Viceversa Consulting. S.A. de las políticas de apoyo para la abolición de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- En los contratos elaborados por la empresa, se incluye su política en contra de la discriminación en todas sus modalidades.

RESULTADOS:

- Diseño de una política interna para prevenir practicas de discriminación laboral.
- Planilla actualizada y diferenciada por cargos y géneros.
- Se incluye en todos los contratos, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
- El personal trabaja libremente y apoya las acciones de la empresa en contra de la discriminación en todas sus modalidades.
- Viceversa Consulting S.A. cuenta entre su personal, con una persona con algunas limitaciones en el lenguaje, la cual es remunerada y tratada sin ningún tipo de discriminación. Con los mismos derechos que cualquier otro empleado.

PRINCIPIO VII:

Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. apoya, promueve y difunde una política a favor del medio ambiente.

ACCIONES:

- Viceversa Consulting S.A. designó un comité de gestión para supervisar la aplicación de los principios del Pacto Mundial.

- Se efectuó encuestas de opinión interna respecto a usos y costumbres relacionadas al cuidado del medio ambiente.
- Realización de chequeo médico al personal de campo al inicio de su contratación, y cada seis meses o un año, con el fin de verificar que su estado de salud no haya sido afectado por efectos contaminantes en sus ámbitos de acción.
- La empresa realizó una encuesta anual entre sus clientes y proveedores con el fin de conocer sus prácticas de prevención sobre aspectos medioambientales, así como acciones internas que realicen para reducir impactos ambientales.
- Viceversa Consulting S.A. se preocupa por difundir entre todos sus clientes, la defensa y protección del medio ambiente.

RESULTADOS:

- Directiva de la designación de los integrantes del comité de gestión que supervisa la aplicación de los principios del Pacto Mundial por parte de Viceversa Consulting S.A.
- Encuesta realizada que permitió sensibilizar a nuestro personal con los temas medioambientales.
- Registro adecuado del reporte médico de cada trabajador.
- Reporte médico periódico con informe a Presidencia Ejecutiva.

PRINCIPIO VIII:

Promover mayor responsabilidad medioambiental

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. promueve el compromiso de las empresas con una política de responsabilidad medioambiental, que garantice una mejor calidad de vida.

ACCIONES:

- La empresa elaboró un compromiso en defensa del medio ambiente.
- Se realizó un taller de sensibilización sobre el uso racional de la luz y agua potable.
- Elaboración de directiva interna para lograr la reducción del consumo de energía y agua potable.
- Monitoreo del cumplimiento de directiva sobre el uso racional de agua potable y energía.
- Se cuenta con directiva sobre segregación de residuos orgánicos e inorgánicos con fines de conservación y posterior reciclaje.
- Publicación de artículos y entrevistas en diversos medios de comunicación social, sobre temas de Responsabilidad Medioambiental.

RESULTADOS:

- Registro de asistentes a talleres, con aceptación total del personal.

- Registro de participantes al taller de sensibilización sobre el uso de la energía eléctrica y agua potable.
- Acta de propuesta de trabajadores para reducir el consumo de energía eléctrica y agua potable.
- Publicación de directiva interna para lograr la reducción del consumo de energía y agua potable.
- Reporte de recibos de agua potable y luz.
- Publicación de directiva sobre segregación de residuos orgánicos e inorgánicos con fines de conservación y posterior reciclaje.
- Registro del volumen de papeles donados a instituciones de reciclaje de beneficio social.
- Artículos y entrevistas publicadas en diversos medios de comunicación social, sobre temas de Responsabilidad Medioambiental.

PRINCIPIO IX

Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medioambiente

COMPROMISO

Viceversa Consulting S.A. apoya, promueve y cree conveniente el uso y desarrollo de nuevas tecnologías, pero con el irrestricto respeto a las políticas medioambientales.

ACCIONES:

- Se realizó un inventario de los equipos tecnológicos que se utiliza en la empresa, precisando vida útil, tiempo de uso promedio diario y mensual, así como los artículos de reposición necesaria.
- Recomendaciones brindadas al personal para el uso adecuado de las tecnologías que se usan en la empresa, y lograr mayor duración y reducir el consumo innecesario de energía.
- Encuesta entre los clientes con el fin de conocer si están aplicando o qué tipo de tecnologías aplican con respeto al medioambiente.
- Patrocinio de evento que permitió difundir programas sobre tecnologías respetuosas con el medioambiente.
- Viceversa Consulting S.A. viene pasando todos sus equipos portátiles de audio y video al uso de pilas o baterías recargables, para reducir el impacto ambiental de sus actividades profesionales.

RESULTADOS:

- Inventario de los equipos tecnológicos que se utiliza en la empresa, que ha permitido medir el uso de cada tecnología que se utiliza en la empresa.
- Mejor uso de la energía y de las tecnologías que utiliza la empresa.

PRINCIPIO X:

Las empresas deberán actuar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

COMPROMISO:

Viceversa Consulting S.A. promueve la ética, los valores y una conducta adecuada ante la sociedad. A su vez rechaza, condena y práctica políticas que combatan la corrupción en todas sus modalidades.

ACCIONES:

- Revisión del Código de Conducta y Ética Empresarial, que incluya un requisito de que todos los empleados deban revisar y firmar el código de manera regular.
- Viceversa Consulting S.A. incluye en sus propuestas técnicas y contratos con los proveedores, clientes y colaboradores el Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Elaboración y difusión de directiva sobre procedimiento para la recepción de quejas sobre casos internos de corrupción y resolución de asuntos disciplinarios contra la deshonestidad, la corrupción o el comportamiento poco ético por parte de los empleados o de personas con las que la compañía tenga relaciones de negocios.
- Participación de Viceversa Consulting S.A. en el Comité Internacional de Transparencia Internacional.
- Participación de Viceversa Consulting S.A. en el Comité espejo del ISO 26000 de la Responsabilidad Social.
- En sus power point y brochure Viceversa Consulting S.A. difunde entre sus clientes conceptos como: “no pueden existir empresas saludables en sociedades enfermas” que, justamente, promueven la lucha contra la corrupción.

RESULTADOS:

- Carta de adhesión al Comité Internacional de Transparencia Internacional y las acciones realizadas con el organismo.
- Directiva sobre procedimiento de recepción de quejas y denuncias en casos de corrupción.
- Registro de ratificación al Código de Conducta firmado por colaboradores.
- Registro en la totalidad de contratos del Código de Conducta y Ética Empresarial.